

orden de su Mag.^d con fha & dos del Corriente que le ha
Comunicado el Sr. Marques de Uquílase para que de las
mas eficaces providencias a su Conclusion se be pro
visado a recordar este asunto afin & que se fina
lizase con la mas posible brevedad como Combene al Real
servicio con lo demas que otra Carta refiere; & a su con
texto serviora esta su ^d. Acordo que para que no
se Retarde tan Urgente Real servicio Respeto & exten
se trabasando en otra operacion por los Sujetos Im
biados por otro Señor Intendente debiendose a estos sa
tisfazer los Salarios que traen Consignados se con
sulte ala Real Junta de Unica Contribucion hauiendole
demostrable los procedimientos de esta Ciu.^d
y sus Capitulares y no hauiendo estado de su parte
la finalizacion de tan importante asunto afin
& que por otra Real Junta se sirba expedir el or
den Combeniente para que del Caudal de Propio
sin perjuicio & cumplir y satisfacer las cantidades
asignadas en el Reglamento expedido por el Real
Consejo de Castilla se paguen las dietas y salarios
de otros sujetos sin estar obligado a ello los capitula
res, cuya Representacion ejecuten los Cavalleros Co
misarios a quien toca con la demas expresiones q.
tengan por Combeniente =

Almadraza

En este Ayuntamiento se a visto un memorial da
do por Joseph Simon Cortes fiel de la Comanda del
Pescado por el que manifiesta que la madrugada de oy
Presente dia siendo a hora de las dos y media llego
Antonio Garza Conductor de las Embarcadas de atun
y le entrego setenta y dos arrobas de otra especie por
ambas Embarcadas, y una Guia del Gobernador de otra
Almadraza por la que da cuenta & remita las dos
Embarcadas y dos Cargas aprecio de diez Reales para
vender en estas Plazas, y siendo obligado los rema
tantes a remitir en requisa de las referidas Em
barcadas diez Cargas al mismo precio de diez xx, con
antelacion a otros arrieros lo que pone en noticia
de esta su ^d teniendo presente que la levantada

